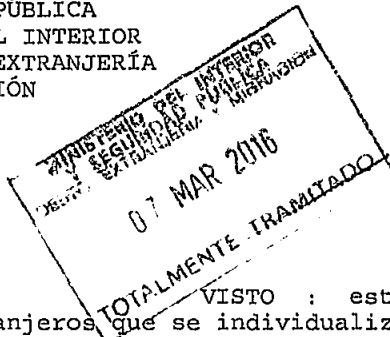


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6224012



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36904

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Francisca AVALOS CONDORI RUN: 24.264.539-1
2. Doña Carolyn Ingram KING RUN: 24.804.741-0
3. Doña Dana Duveysa MITA MAMANI RUN: 24.757.211-2
4. Doña Liney Elena ALVIZ GONZALEZ RUN: 24.791.691-1
5. Doña Natalia GONZALEZ ANCHEN RUN: 24.429.840-0
6. Doña Mashenka EPIS GONZALEZ RUN: 24.429.883-4
7. Doña Ana GUZMAN CARDOZO RUN: 24.804.304-0
8. Doña Maria Esther APAZA PEREZ RUN: 24.838.183-3
9. Doña Guerline MONGAT RUN: 24.410.891-1
10. Don Louis-Jacques DIEURISMA RUN: 24.933.717-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ENRICO SANDOVAL FAUCONG
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/RAAC
[141]29/02/2016